

UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACION Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE

ACTA 009-14

Fecha: Miércoles 09 de abril de 2014
Lugar: Salón de reuniones de la Vicerrectoría de Investigaciones
Hora: 2:30 m – 6:00 p.m

ASISTENTES:

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ – Vicerrector Académico
ANGELA MARIA FRANCO CALDERON – Vicerrectora de Investigaciones
INÉS MARÍA ULLOA VILLEGAS – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas
GLADYS STELLA LÓPEZ JIMÉNEZ – Decana, Facultad de Humanidades
MARIA CECILIA OSORIO NARVAÉZ – Facultad de Salud
JORGE ENRIQUE ARIAS CALDERON – Facultad de Ciencias de la Administración
HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ CABRERA, Facultad de Artes Integradas
ENRIQUE LARA ORJUELA – Instituto de Educación y Pedagogía
ALBERTO BOHORQUEZ GALLO, Facultad de Ciencias
ARGEMIRO COLLAZOS PINO, Facultad de Ingeniería
HERNANDO URRIAGO BENÍTEZ, Facultad de Humanidades
JESÚS FELIPE GARCÍA VALLEJO, Representante Profesoral
INGRID GÓMEZ BARRIOS – Instituto de Psicología

ORDEN DEL DÍA

Punto único: Discusión y revisión de la Resolución No. 089 de 2002 del Consejo Superior.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Punto único: Discusión y revisión de la Resolución No. 089 de 2002 del Consejo Superior.

En esta sesión se retoma la revisión y discusión de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S. Se aclara que para la propuesta de modificación, el CIARP acordó unificar los criterios de ascenso en las diferentes categorías y el procedimiento para la presentación del trabajo requerido para el ascenso de los profesores a las categorías de profesor Asociado y Titular.

Como parte de la discusión y análisis de esta propuesta de modificación, se acuerda las siguientes tareas:

- *Hacer un estudio comparativo de la reglamentación de Universidades como la Nacional, Antioquia, UIS y otras.*
- *Consultar con Colciencias que son productos de nuevo conocimiento. El profesor Jesús Felipe García Vallejo se encargará de enviar esta información.*

En la discusión y análisis del proyecto de modificación se presentan las siguientes inquietudes:

- *Para los requisitos de ascenso a las categorías de profesor Asociado y Titular, se presentan inquietudes referentes a que es un “aporte significativo a la docencia”.*
- *Se deja la inquietud de si el evento de sustentación para cambio de categoría, de acuerdo con el concepto de los pares evaluadores implica el aval o no para el ascenso del docente.*

En la discusión y análisis del proyecto de modificación se presentan los siguientes cambios:

- Para el ascenso a la categoría de **profesor Asistente no** se consideró la propuesta de:

Un curso de actualización en Docencia Universitaria con una duración mínima de 40 horas, el cual debe tener tres componentes obligatorios:

- *Un componente de pedagogía y didáctica universitaria, con una intensidad de 20 horas*
- *Un componente de ética de al menos 10 horas y*
- *Un componente de política universitaria de al menos 10 horas*

El CIARP considera que esta propuesta se introduzca en la Resolución 115 de 2001 del Consejo Académico, como parte de las actividades que el profesor deberá realizar dentro del año de prueba.

- Para los requisitos de ascenso a las categorías de profesor **Asociado y Titular**, se aprobó la propuesta de eliminar los puntos individuales por productividad académica.

- No se consideró la propuesta de **aumentar de 27 a 32 puntos por productividad** para el ascenso a la categoría de profesor Asociado; **y de 56 a 60 puntos**, para el ascenso a la categoría de profesor Titular. Sobre este punto se acuerda que se continúe con el número de puntos por productividad académica que estable la Resolución No. 089, en su artículo 2°, numerales c) y d).

- Sobre la propuesta de aumentar el número de puntos acumulados por productividad académica sin el requisito de puntos por producción individual para el ascenso a las categorías de profesor Asociado (32) y Titular (60), el Vicerrector Académico presentó una simulación para ver que profesores a la fecha con esta nueva propuesta podrían cambiar de categoría encontrando que:

- Para el ascenso a la categoría de Asociado, hay 49 profesores de los cuales solamente cinco (5) no podrían ascender por que no cumplen con la exigencia de los otros requisitos.

- Para el ascenso a la categoría de Titular, hay 30 profesores de los cuales solamente uno (1) no podría ascender porque no cumple con la exigencia de los otros requisitos.

Después de la presentación de esta simulación en donde se demuestra que no es difícil el ascenso aumentando el número de puntos acumulados por productividad académica en las categorías de asociado y titular, los miembros del CIARP proponen que no se tenga en cuenta esta propuesta, pues no la encuentran acorde.

2. Varios

El profesor Jesús Felipe García Vallejo informa que este es el último Comité de CIARP al que asistente puesto que su periodo termina a partir del 18 de abril de 2014.

Al respecto el Vicerrector Académico y demás miembros del CIARP expresan sus más sinceros agradecimientos y reconocimiento al profesor García, toda vez que sus discusiones al interior de este Comité fueron muy propositivas y con una visión muy académica. Sus aportes y trayectoria fueron fundamentales en las discusiones de este Comité en lo que tiene que ver con el estudio de casos y la definición y revisión de políticas y reglamentación de este Comité.

Se da por terminada la sesión a la 5:30 p.m

Aprobaron	Elaboró: Luz Angela Urrea Ledezma Secretaria – CIARP	Nombre: HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ Vicerrector Académico Presidente CIARP
-----------	---	---